

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 139 Martes 8 de junio de 2010 Sec. V-B. Pág. 67698

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20495

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa a la información pública del proyecto de trazado: "Proyecto de mejora del drenaje de la autovía A-4 entre los puntos kilométricos 198+000 y 199+000" correspondiente al contrato de concesión para la conservación y explotación de la autovía A-4. Tramo: Puerto Lápice-Venta de Cárdenas. Clave: AO-CR-26. Provincia de Ciudad Real.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 20 de mayo de 2010, ha resuelto:

- 1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado, por su presupuesto base de licitación estimado de 2.173.506,50 euros, que no incluye la cantidad de 347.761,04 euros correspondiente al IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:
 - 1.1. Se tendrá en cuenta el informe del Ingeniero Inspector.
- 1.2. Se cumplimentará el apartado "Conclusiones" contenido en el informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de fecha 20 de mayo de 2010. El cumplimiento de las cuestiones incluidas en el informe no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de la inversión atribuible a la Administración.
- 2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establecen el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordante de su Reglamento y los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.
- 3. Ordenar que se someta el proyecto a informe de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de los departamentos ministeriales y de las corporaciones locales a los que pueda afectar.
- 4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en un diario de gran tirada de dicha provincia. (Artículo 18.2).

En cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, y de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/2007 sobre Instrucciones Complementarlas para la tramitación de Proyectos, así como de los Artículos 18 y 19.1 de la LEF de 16 de diciembre de 1954 sobre necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, aprobado por Decreto 26 de abril de 1.957 (BOE 20-06-1957) y el artículo 10 de la Ley de Carreteras, se somete a trámite de información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, que se hará



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 139 Martes 8 de junio de 2010 Sec. V-B. Pág. 67699

pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, en el diario "La Tribuna" de Ciudad Real, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdepeñas. El período de treinta (30) días hábiles comenzará a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdepeñas, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, núm. 7 de Toledo) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (Calle Alarcos, núm.21 8ª planta de Ciudad Real)

Durante dicho plazo se podrán aportar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, núm. 7, Toledo), en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (calle Alarcos, núm. 21, 8.ª planta de Ciudad Real), o utilizando cualquiera de las modalidades previstas de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que persiguen.

Nº Finca	Municipio	Pol.	Parc.	Subp.	Titular	Domicilio	CP	Población	Sup. Total. (m2)	Sup. Expr. (m2)
1	Valdepeñas	149	396		FRUEHAUF, S.A	C/ Serrano, 20 - 4ª Planta	28001	Madrid	22.149,00	5.077,00
2	Valdepeñas	149	398		FRUEHAUF, S.A	C/ Serrano, 20 - 4ª Planta	28001	Madrid	3.339,00	2.397,00

Toledo, 27 de mayo de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A100044020-1